

RESOLUCIÓN N° 0599 DE 10 DE JULIO DE 2026
“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
TRAMITADO A TRAVES DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA
INVERSA N° SI-SDEM-019-2026”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el día 2 de Julio de 2026, el Municipio de Montería publicó en el SECOP II (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10445024&isFromPublicArea=True&isModal=False>) el (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y el proyecto de minuta del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026**, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2026”**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 2 de Julio de 2026 hasta el 9 de Julio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026** presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas, tal como se puede evidenciar en la plataforma SECOP II. (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10445024&isFromPublicArea=True&isModal=False>)

Que el presente proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026** NO se encuentra limitado a la participación exclusiva de Mipymes, en razón a que no se recibió solicitud de limitación alguna.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de Proceso de Contratación tramitado a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026** con las siguientes condiciones:

1. Objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO 2026”**
2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N° SI-SDEM-019-2026.**
3. Cronograma: Dirigirse al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.
4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II. (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10445024&isFromPublicArea=True&isModal=False>)
5. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO**

DESPACHO DEL ALCALDE

MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$249.958.328 M/CTE.), incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: El presente proceso se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26001593 de 30 de Junio de 2026, por valor de \$250.000.000 M/cte., expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda de Municipio de Montería.

RUBRO: Los rubros que componen esta contratación son:



Alcaldía de
MONTERÍA

Alcaldía de Montería

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001839
CDP No.	26001593
martes 30 junio 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

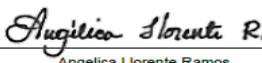
Rubro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008.58	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	3602002		\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00
Totales...					\$ 250.000.000,00	\$ 250.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 26001593 se emite en Montería el día martes 30 de junio de 2026 como requisito previo a:

Prestación de servicios logísticos para la realización del Encuentro Nacional de prestadores de Servicio Público de Empleo 2026.



Angelica Llorente Ramos

Profesional Especializado (E)

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II (<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10445024&isFromPublicArea=True&isModal=False>)

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se suscribe el presente documento en el Municipio de Montería, a los diez (10) días del mes de Julio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Gabriel Corrales – Abogado Contratista SGM

Revisó y Aprobó: Katia Cabrales B. – JOC